



N. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## DECRETO # 595

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA  
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE  
DEL PUEBLO DECRETA**

**RESULTANDO PRIMERO.-** Con fecha dos de abril de dos mil trece, se recibió escrito firmado por el Diputado LUIS GERARDO ROMO FONSECA, por el que solicita a esta Asamblea Popular, licencia para separarse de su cargo de Diputado Propietario de la Sexagésima Legislatura del Estado, por tiempo indeterminado a partir del día dos de abril del presente año.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** En Sesión de fecha tres de abril del presente año, se dio lectura al escrito de referencia y mediante memorándum número 1374 de la misma fecha, el asunto fue turnado a la Comisión Legislativa de Gobernación, dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen.

**CONSIDERANDO PRIMERO.-** De conformidad con los artículos 65, fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado y 20, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es facultad de esta Legislatura conocer y, en su caso, conceder respecto de las solicitudes de licencia que para separarse del cargo, presenten los Ciudadanos Diputados.



**CONSIDERANDO SEGUNDO.-** Que de acuerdo a lo anterior, el Pleno, después de haber analizado las razones y fundamentos que se invocan en el escrito de solicitud, autoriza la licencia por tiempo indeterminado a partir de la fecha de aprobación del presente Decreto, al Diputado LUIS GERARDO ROMO FONSECA, para quedar separado de su cargo de Diputado Propietario de la Sexagésima Legislatura del Estado.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140, 141 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Se concede al Ciudadano Diputado LUIS GERARDO ROMO FONSECA, licencia por tiempo indeterminado a partir del 5 de abril de dos mil trece, para ausentarse del cargo de Diputado Propietario de esta H. Sexagésima Legislatura del Estado.

**SEGUNDO.-** Cítese en su oportunidad, al C. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ PALACIOS, Diputado Suplente, para que rinda la protesta de ley correspondiente.

**TERCERO.-** Notifíquese y publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado a los cinco días del mes de abril del año dos mil trece.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**PRESIDENTA**

**DIP. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS**

**SECRETARIA**

**DIP. MA. ESTHELA BELTRÁN DÍAZ**



**SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO**

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO